



29 DIC. 2023

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



LUIS MARCO ALBUJAR VELASQUEZ
Gerente General
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

Resolución Presidencial

Instituto Nacional Penitenciario N° 334-2023-INPE/P

Lima, 29 DIC. 2023

VISTOS, el Memorando N° D000670-2023-INPE-ORSA de fecha 12 de diciembre de 2023, de la dirección de la Oficina Regional Sur; el Memorando N° D003210-2023-INPE-URH de fecha 13 de diciembre de 2023, conteniendo el Informe N° D000780-2023-INPE-URH.ERYD, de la Unidad de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que, el puesto de jefe de Departamento de Tratamiento Penitenciario del Establecimiento Penitenciario de Moquegua de la Oficina Regional Sur del Instituto Nacional Penitenciario, se encuentra vacante;

Que, a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades del Establecimiento Penitenciario de Moquegua, a través del Memorando N° D000670-2023-INPE-ORSA de fecha 12 de diciembre de 2023, la directora de la Oficina Regional Sur propone al servidor **JOSE LUIS FLORES APAZA** para que asuma la encargatura del puesto de jefe de Departamento de Tratamiento Penitenciario del Establecimiento Penitenciario de Moquegua de la Oficina Regional Sur del Instituto Nacional Penitenciario;

Que, a través del Memorando N° D003210-2023-INPE-URH de fecha 13 de diciembre de 2023, la jefa de la Unidad de Recursos Humanos remite el Informe N° D000780-2023-INPE-URH.ERYD, mediante el cual, el Equipo de Remuneraciones y Desplazamientos de su unidad concluye que el referido servidor cumple con el perfil para el puesto propuesto;

Que, atendiendo a las necesidades institucionales; y, contando con la opinión favorable de la Unidad de Recursos Humanos se ha estimado conveniente aceptar la referida propuesta formulada por la directora de la Oficina Regional Sur;

Que, el artículo 30 de la Ley N° 29709, Ley de la Carrera Especial Pública Penitenciaria, concordante con el artículo 48 de su reglamento, aprobado según Decreto Supremo N° 013-2012-JUS, señala que el encargo es la acción administrativa temporal y excepcional, por la cual se autoriza a un servidor penitenciario a desempeñar funciones de responsabilidad directiva, distintas a las que son propias y compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor, no generando derechos definitivos;

Contándose con las visaciones de la Gerencia General, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Recursos Humanos; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29709 y su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2012-PCM; el Decreto Legislativo N° 1324, el Decreto Supremo N° 082-2023-PCM, Reglamento de la Ley N° 31564; y el Decreto Supremo N° 009-2007-JUS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- ENCARGAR al servidor **JOSE LUIS FLORES APAZA** el puesto de jefe del Departamento de Tratamiento Penitenciario del Establecimiento Penitenciario de Moquegua de la Oficina Regional Sur, del Instituto Nacional Penitenciario, en el cargo de Jefe II, nivel S3.



29 DIC. 2023

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



LUIS MARCO ALBUJAR VELASQUEZ
Gerente General
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO



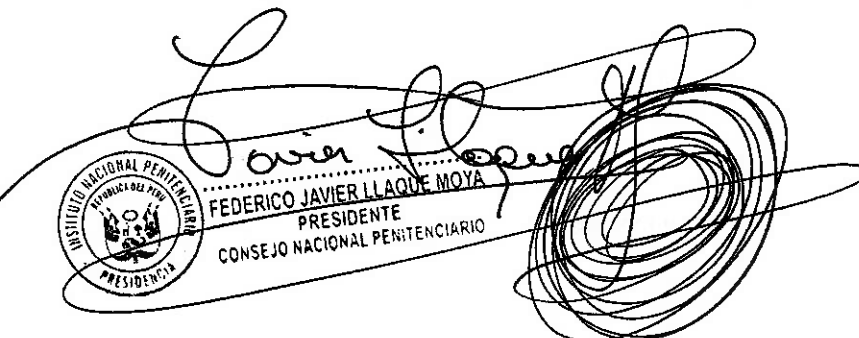
ARTÍCULO 2.- PRECISAR que la Oficina Regional Sur asumirá los viáticos por pasajes y cambio de colocación que pudiese corresponder a mérito de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO 3.- Dejar sin efecto cualquier disposición que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO 4.- DISPONER que, la Oficina de Sistemas de Información publique la presente resolución en la página web institucional (www.gob.pe/inpe).

ARTÍCULO 5.- REMITIR copia de la presente resolución al interesado, a la Oficina Regional Sur, a la Dirección de Seguridad Penitenciaria, a la Oficina de Sistemas de Información, a la Unidad de Recursos Humanos y al Área de Legajos y Escalafón, para los fines correspondientes.

Regístrese y comuníquese.


FEDERICO JAVIER LLAQUE MOYA
PRESIDENTE
CONSEJO NACIONAL PENITENCIARIO

